



SG/SH/sr

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **trece de julio de 2020**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expte. PA 32/2020 Prestación del servicio de gestión de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz durante 2020.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice literalmente lo siguiente

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 32/2020, iniciado para la contratación de la "PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE 2020", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 25 de junio de 2020, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.-Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN TOTAL
WESTER DYNAMICS MEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.A. con CIF: A62748348	9,00	75,00	84,00
BECOOOL PUBLICIDAD S.L. con CIF: B83971903	25,00	73,48	98,48

SEGUNDO.- Adjudicar la "PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE 2020" a la mercantil BECOOL PUBLICIDAD S.L. con CIF: B83971903, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación.

TERCERO.- El importe de adjudicación es el siguiente:

Coste de los espacios publicitarios objeto del contrato de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS



CÉNTIMOS (45.376,52 €) más NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (9.529,07 €) correspondientes al IVA.

Porcentaje de gestión sobre la oferta total del 8% lo que supone un importe total de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.630,12 €) de gestión más SIETE CIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (762,33 €) correspondientes al IVA.

El importe total con IVA incluido, asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (59.298,04 €), presenta mejoras sin conste para el Ayuntamiento de la siguiente manera:

1. Organizar 3 campañas promocionales municipales con publicidad en redes sociales durante una semana antes del evento con un coste total de 450,00 euros.
2. Realización de una inserción de algún tipo (escrita, digital o radiofónica) de un evento en un medio nacional o regional.

CUARTO.- La duración del contrato será durante el año 2020.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto tercero de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil BECOOL PUBLICIDAD S.L. son por obtener la mayor puntuación frente al otro licitador según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, además de cumplir con todos los demás requisitos del pliego.

SEXTO.- Notificar a no adjudicatarios y al adjudicatario emplazándole a la firma del contrato.

SÉPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención, Prensa y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 9 de julio de 2020

**LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO Y CONTRATACION.- Fdo. Ainhoa
García Jabonero**



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz **trece de julio de 2020**.

Vº.Bº
ALCALDE

Contratacion Expte. 1 (Comunicación)
Intervención
Prensa
Salud Laboral